

CONVENIO DE TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL Y FINQUITO

EN LA CIUDAD DE APAN, HIDALGO, SIENDO 11:00 HORAS DEL DÍA 11 ENERO DE 2021, COMPARCE POR UNA PARTE EL LIC. JOSÉ SAÚL BAUTISTA GONZÁLEZ EN SU CALIDAD DE **SINDICO PROCURADOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE APAN** HIDALGO, Y POR LA OTRA EL C. RAUL LEAL GARCIA QUIEN SE DESEMPEÑABA COMO **COORDINADOR (COORDINACION DE MERCADOS)**, QUIENES MANIFIESTAN QUE VIENEN A CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO BAJO LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARAN LOS COMPARECIENTES

A).- DEL TRABAJADOR: C. RAUL LEAL GARCIA

1.- MANIFIESTA PARA LOS EFECTOS LEGALES "EL TRABAJADOR", C. RAUL LEAL GARCIA, TENER SU DOMICILIO EN: CALLE VICTORIA NORTE NUMERO 57 COLONIA CENTRO, C.P. 43900 DE APAN, ESTADO DE HIDALGO; CON NUMERO DE CURP: LEGR840418HHGLRL07, QUIEN SE IDENTIFICA EN ESTE ACTO CON CREDENCIAL PARA VOTAR FOLIO 0128011390491, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

2.- QUE TRABAJO PARA EL PATRÓN CON NOMBRAMIENTO DE COORDINADOR (COORDINACION DE MERCADOS), FUENTE DE TRABAJO UBICADA EN: PALACIO MUNICIPAL S/N, COLONIA CENTRO, APAN, HIDALGO.

3.- QUE LA RELACIÓN LABORAL CON EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE APAN, HIDALGO, **INICIO EL 5 DE SEPTIEMBRE DE 2016.**

4.- QUE SU JORNADA LABORAL ERA DE OCHO HORAS; COMPRENDIDAS ESTAS DE: 9:00 A.M. A 16:30 HRS DE LUNES A VIERNES Y LOS SÁBADOS DE 9:00 A.M. A 13:00 HORAS.

B).- "DEL PATRÓN" LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APAN, HIDALGO

1.- QUE TIENE SU DOMICILIO UBICADO EN PALACIO MUNICIPAL S/N, COLONIA CENTRO, APAN, HIDALGO.

2.- QUE LIC. JOSÉ SAÚL BAUTISTA GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE **SINDICO PROCURADOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE APAN, HIDALGO**, PERSONALIDAD QUE ACREDITA CON SU CONSTANCIA DE MAYORIA OTORGADA POR EL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DEL ESTADO DE HIDALGO, CUENTA CON TODAS Y CADA UNA DE LAS FACULTADES PARA FIRMAR EL PRESENTE CONVENIO, DE

CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 67 FRACCION II DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO.

3.- DE ACUERDO A LO ANTES DECLARADO LOS COMPARECIENTES CELEBRAN EL PRESENTE CONVENIO DE TERMINACION DE LA RELACION LABORAL DE MANERA VOLUNTARIA, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CL Á U S U L A S

PRIMERA.- "LOS COMPARECIENTES" SE RECONOCEN MUTUAMENTE LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN PARA LA CELEBRACION DEL PRESENTE CONVENIO DE TERMINACION Y/O FINIQUITO DE LA RELACION LABORAL.

SEGUNDA.- MANIFIESTA EL TRABAJADOR, QUE ES SU VOLUNTAD LIBRE Y ESPONTANEA DAR POR TERMINADA LA RELACION LABORAL QUE LO VINCULABA DE MANERA VOLUNTARIA, POR ASI CONVENIR A SUS INTERESES, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LA FRACCION I DEL ARTICULO 40 DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS GOBIERNOS ESTATAL Y MUNICIPALES, ASI COMO LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE HIDALGO.

TERCERA.- "LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE PREVIOS LOS AJUSTES Y CUENTAS DE REALIZADAS HAN LLEGADO AL ACUERDO MUTUO DE QUE SE LE OTORQUE AL TRABAJADOR **RAUL LEAL GARCIA**, POR CONCEPTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PRESTACIONES LEGALES Y CONTRACTUALES, ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS A QUE TUVO DERECHO HASTA EL DIA 18 DE DICIEMBRE DE 2020, POR LA CANTIDAD LIQUIDA Y TOTAL DE \$43,000.00 (CUARENTA Y TRES MIL 00/100 M.N.), POR ENCONTRASE DENTRO DE LO QUE ESTABLECE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS GOBIERNOS ESTATAL Y MUNICIPALES, ASI COMO LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE HIDALGO, CANTIDAD QUE LE ES PAGADA EN ESTE ACTO A SU ENTERA SATISFACCION MEDIANTE CHEQUE EXPEDIDO POR LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE APAN, HIDALGO TRABAJADOR.

POR SU PARTE "EL TRABAJADOR" MANIFIESTA EXPRESAMENTE SU CONFORMIDAD CON LA SUMA MENCIONADA, SEÑALANDO QUE NO SE RESERVA NINGUN RECLAMO PARA EL MUNICIPIO DE APAN, HIDALGO, YA QUE LA CANTIDAD QUE EN ESTE ACTO SE LE HACE ENTREGA, CON EL CUAL SE CUBRE LA TOTALIDAD QUE SE HA ESTABLECIDO ENTRE LAS PARTES, OTORGANDOSE EL FINIQUITO MAS AMPLIO QUE EN DERECHO CORRESPONDA POR PARTE DEL TRABAJADOR EL C.

RAUL LEAL GARCIA.

CUARTA.- "EL TRABAJADOR" EL C. RAUL LEAL GARCIA, EXTIENDE EL MÁS AMPLIO FINIQUITO QUE EN DERECHO PROCEDA EN FAVOR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE APAN, HIDALGO, FUENTE DE TRABAJO UBICADA EN PALACIO MUNICIPAL S/N, COLONIA CENTRO, APAN, HIDALGO, EN VIRTUD DE QUE SIEMPRE Y OPORTUNAMENTE LE FUERON PAGADAS TODAS Y CADA UNA DE SUS PRESTACIONES A QUE SE REFIERE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS GOBIERNOS ESTATAL Y MUNICIPALES, ASÍ COMO LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE HIDALGO, MANIFESTANDO QUE DURANTE EL TIEMPO QUE TRABAJO PARA EL PATRÓN, NUNCA SUFRÍO ACCIDENTE DE TRABAJO, NI CONTRAJO ENFERMEDAD PROFESIONAL ALGUNA, ASÍ MISMO MANIFIESTA SU ACEPTACIÓN Y CONFORMIDAD EN LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA ANTECEDENTE.

QUINTA.- "EL TRABAJADOR" NO SE RESERVA NI ACCIÓN NI DERECHO ALGUNO EN CONTRA DE SU PATRÓN, Y/O, DE TODOS Y CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, NI MUCHO MENOS EN CONTRA DEL MUNICIPIO DE APAN, HIDALGO; NI DE NINGUNO DE SUS INTEGRANTES, DIRECTIVOS, EMPLEADOS O TRABAJADORES DE LA MISMA NI DE SUS REPRESENTANTES LEGALES, DERIVADOS DE LA RELACIÓN LABORAL QUE TUVO HASTA EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DEL 2020 MISMA QUE EL DÍA DE HOY SE EXTINGUE Y SE FINIQUITA, RELACIÓN LABORAL LA CUAL INICIO EL 05 DE SEPTIEMBRE DE 2016, TOMANDO EN CUENTA QUE A LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO LE SON CUBIERTAS TODAS Y CADA UNA DE SUS PRESTACIONES LABORALES GENERADAS CON MOTIVO DE LA TERMINACIÓN VOLUNTARIA DE LA RELACIÓN LABORAL QUE EN ESTE ACTO SE CONCLUYE Y SE FINIQUITA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE LOS GOBIERNOS ESTATAL Y MUNICIPALES, ASÍ COMO LOS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS DEL ESTADO DE HIDALGO.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE POR LOS COMPARECIENTES Y ENTERADOS DEL ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL MISMO, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE APAN HIDALGO A LOS 11 ONCE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO

C. RAUL LEAL GARCIA

LIC. J. JESÚS GARCÍA ARREDONDO
ASESOR JURÍDICO MUNICIPAL

T E S T I G O S

MR. JOSÉ SAÚL BASTISTA GONZÁLEZ

SINDICO PROCURADOR DEL H.
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE APAN, HGO.

ING. DIANA ROJAS JIMÉNEZ

"Gobierno que crece con transparencia y gestión"



GUSTAVO RODRIGUEZ VIAL SANCHEZ
SECRETARIO DEL CONSEJO MUNICIPAL



JOSEPH ROBERT GIBSON

Para Hacer el levantamiento de este Municipio, durante el periodo que comprende del 15 de diciembre de 2020 al cuatro de septiembre de 2024, se extiende la presente en el municipio de Acapulco, Estado de Hidalgo, a los 21 días del mes de octubre de 2020.

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

is not expected

SINDICO PROPIETARIO

04/07

a: JOSE SAUL BAUTISTA GONZALEZ

CONSTANCIA DE MAYORÍA

1. A Comissão de Acompanhamento e Monitoramento do Projeto de Lei nº 1.234, de 2023, aprovada em 15 de março de 2023, tem a honra de apresentar o seguinte relatório de andamento:

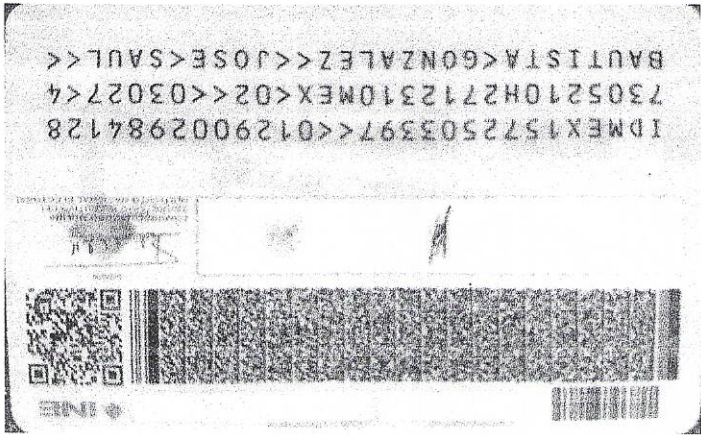
APAN

El Consejo Municipal Electoral de

Local Effects 2019-2020

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO





Escaneado con CamS



Escaneado con CamS

